





ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

Constancia secretarial: Manizales, 2 de octubre de 2023, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para dar traslado a las excepciones.



Valeria Martinez Castellanos
Judicante



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2023 0028400
ASUNTO	TRASLADO EXCEPCIONES

Hallándose integrado el contradictorio y vencido el término de traslado de la demanda, se corre traslado a la parte demandante por el término de DIEZ (10) DÍAS, de las excepciones de mérito propuestas por la apoderada de la demandada MARIA NAUDALY SANCHEZ OSORIO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del C. G del P.

SE RECONOCE personería a la abogada GLORIA CECILIA SANCHEZ OSORIO portadora de la tarjeta profesional N° 135.655 del Consejo Superior de la Judicatura para representar los intereses de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y 74 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No.165 fijado el 5 de octubre de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5519c0b249a5242b92d62b692637e8f9e15d6b8d7d15cf799d35063c08325f84**

Documento generado en 04/10/2023 04:51:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>